

INFORME DE SEGUIMIENTO AL ESTADO DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ / CORTE OCTUBRE DE 2019

1. **Objetivo General:** Realizar seguimiento al estado de avance e implementación de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, con el fin de determinar el grado de cumplimiento y la eficacia de las acciones implementadas para subsanar los hallazgos comunicados por el ente de control, conforme lo previsto y exigido en la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá.

2. **Alcance:** verificación de los soportes aportados por la Dependencia como soporte de la gestión de la acción de mejora a cargo, correspondientes al mes de octubre de 2019.

3. **Principales criterios:**

- Ley 648 de 2017, art. 17. Roles de las Oficinas de control interno.
- Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, art. 10
- Registros y soportes allegados por la Dependencia responsable de acción de mejora.

DEPENDENCIAS PROVEEDORAS DE INFORMACIÓN
Subsecretaría Técnica

4. **Conclusión General:** El Plan de mejoramiento vigente con la Contraloría de Bogotá, se compone a 30 octubre de 2019 de un total de 81 acciones de mejora, de las cuales 37 corresponden al Plan de Auditoría Distrital (PAD) de 2017 y 44 del PAD ejecutado por el ente de control en la vigencia 2018.

De las 81 acciones que componen el plan de mejoramiento, a la fecha de corte de este informe, una (1) de estas se encuentra en ejecución con un avance promedio del 89%, de acuerdo con los soportes y avances reportados por la Subsecretaría Técnica.

5. **Observaciones y recomendaciones:** Cumplidas 80 de las 81 acciones de mejora del plan de mejoramiento, sólo resta dar continuidad a la gestión de la acción de mejora a cargo de la Subsecretaría Técnica, aportando los soportes que posibiliten su cierre al corte del mes de noviembre del año en curso y que, en razón del número de seguimientos realizados al convenio suscrito con la ERU No. 623 de 2017), soporten suficientemente la labor de seguimiento continuo a esta acción de mejora.

En relación con algunos de los productos de este convenio y seguimiento, se destacan los siguientes avances del último periodo:

- Desarrollo de cuatro (4) reuniones de seguimiento y/o revisión en las cuales se han tratado temas tales como respuesta a las observaciones de los proponentes a través del SECOP II, así como el habitual seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico por parte del supervisor.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Para todas las acciones de mejora finalizadas y con mayor consideración, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 036 de 2019, de la Contraloría de Bogotá, se recomienda establecer con los responsables directos en los subcomités de autocontrol que se desarrollen, la EFECTIVIDAD de las medidas adoptadas para prevenir y/o eliminar las debilidades de control y gestión identificadas por el ente de control.

Elaborado por: Sandra Liliana Montes Sanchez / Profesional OCI
Revisado por: Jorge Eliecer Gómez / Jefe Oficina de Control Interno.